

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Servicios	☒	Bienes	☐	FECHA DE ELABORACIÓN						
Otro	☐									
¿Cuál?				<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>2</td> <td>2018</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	07	2	2018
Día	Mes	Año								
07	2	2018								

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (Programa Licenciatura en educación artística)	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Compromiso Social	Desarrollo humano	Permanencia y graduación estudiantil

Justificación de la pertinencia institucional:

La contratación de intérprete de señas es necesaria no solo para cumplir con la normatividad vigente, sino también cumplir con el plan de desarrollo institucional de la universidad, en su eje compromiso social, programa desarrollo humano y proyecto permanencia y graduación estudiantil, como quiera que garantiza que los estudiantes con discapacidad auditiva puedan participar en todas las actividades académicas del programa escogido para culminar sus estudios universitarios.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica el IDEAD no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunicad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social.

De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de espacios pedagógicos que les permitan a las personas discapacitadas acceder a todos los servicios de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005.

En este sentido, el Instituto de Educación a Distancia comprendiendo lo dispuesto en el Artículo 4°, de la ley 982 de 2005, que expresa: "el estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución", como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes.

Para el IDEAD es indispensable contar con la prestación de este servicio que apoye a los estudiantes y así cumplir lo establecido por el estado en este aspecto, contribuyendo a que los estudiantes sordos participen en las diversas actividades pedagógicas en condiciones de igualdad y respeto. Por fallo de tutela hay estudiantes que necesitan dos intérpretes de señas, "A fin de que el nivel de aprendizaje de los limitados sensoriales auditivos no se vea afectado, dado que la interpretación es un proceso de alta exigencia intelectual y física que requiere ser realizada por dos profesionales en la materia".



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Que los estudiantes de los cuales se requiere la interpretación de señas posee los siguientes horas, que permiten determinar el valor del contrato

TABLA DE RELACION HORAS INTERPRETES SEÑAS COLOMBIA 2018-A

OMAR GABRIEL VILLALOBOS

KENNEDY

Valor Hora: \$36.000

ACTIVIDAD A DESARROLLOR	TALLER INTEGRAL DE MUSICA	TALLER INTEGRAL DE TEATRO	TALLER DE LITERATURA I	ADMINISTRACION Y LEGISLACION EDUCATIVA	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
ACUERDO PEDAGOGICO	2	2	2	2	2
5 TUTORIAS x 3 HORAS CADA UNA	15	15	15	15	15
CONVOCATORIA UNO	2	2	2	2	2
CONVOCATORIA DOS	2	2	2	2	2
INVESTIGACION FORMATIVA	0	0	0	8	0
ASESORIAS EXTRA CLASES	9	9	9	9	9
TOTAL HORAS x CURSO	30	30	30	38	30
GRAN TOTAL HORAS	158				
VALOR TOTAL CONTRATO POR UN INTERPRETE:					\$ 5.688.000

Vale la pena indicar que en la Universidad no existe personal de planta o provisional que cumpla con el perfil requerido para ejecutar las actividades a contratar.

4. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PARA EL ESTUDIANTE OMAR GRABIEL VILLALOBOS DE VI SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA DEL IDEAD, CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL KENNEDY-BOGOTA, DURANTE EL SEMESTRE A- 2018.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Acudir a las autoridades universitarias, si fuere necesario, para obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
- Acompañar a los estudiantes objeto de contrato a las siguientes horas de clases del semestre A- 2018

ACTIVIDAD A DESARROLLOR	TALLER INTEGRAL DE MUSICA	TALLER INTEGRAL DE TEATRO	TALLER DE LITERATURA I	ADMINISTRACION Y LEGISLACION EDUCATIVA	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
ACUERDO PEDAGOGICO	2	2	2	2	2
5 TUTORIAS x 3 HORAS CADA UNA	15	15	15	15	15
CONVOCATORIA UNO	2	2	2	2	2
CONVOCATORIA DOS	2	2	2	2	2
INVESTIGACION FORMATIVA	0	0	0	8	0
ASESORIAS EXTRA CLASES	9	9	9	9	9

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

TOTAL HORAS x CURSO	30	30	30	38	30
GRAN TOTAL HORAS	158				
VALOR TOTAL CONTRATO POR UN INTERPRETE:	\$ 5.688.000				

- Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato.
- Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
- Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
- Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Entrega de un reporte de informe de las actividades desarrolladas conforme a las directrices dadas por la Coordinación del Centro de atención tutorial.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar las personas naturales o jurídicas con experiencia de mínimo un contrato en actividades de interpretación de señas.

En todo caso, la persona propuesta como intérprete de señas para desempeñar la actividad deberá contar con el siguiente perfil:

Persona con educación media que cuente con niveles de competencia en lengua de señas colombiana, certificados por una organización o institución educativa legalmente reconocida y con experiencia laboral mínima de un (1) año.

NOTA: Considerando que se adelanta la contratación de varios intérpretes de señas para diferentes estudiantes matriculados en los programas ofertados por el IDEAD, los interesados en participar solo podrán presentarse en un proceso contractual publicado para esta finalidad. En caso de participar en dos o más procesos, se genera rechazo las propuestas presentadas por el mismo proponente. Lo anterior considerando que se requiere personal distinto para todos los estudiantes, sin que se cruce los horarios académicos de los beneficios.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cuatro (4 meses) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y la firma del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista realizará sus actividades en las sedes que disponga el Centro de atención tutorial de Kennedy Bogotá del instituto de educación a distancia de la Universidad del Tolima.

10. FORMA DE PAGO

[Handwritten signatures and initials]

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

La Universidad realizará pagos parciales, una vez presentada la factura, los pagos al sistema de seguridad social y la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$5.688.000	V/r. (letras) Cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos m/cte		
CDP No. 155	Centro de costo: 51	Cód. rubro: Recursos CREE-2017 programas bienestar estudiantil	Rubro: 210774

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	☐	Regalías	☐
Fondo especial	☐	Otra	☐
Estampilla	☐	Fecha inicio	
CREE	☒	Fecha terminación	
		¿Cuál?	Pró ro ra Sí ☐ No ☐

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:	
Directa	☐
Artículo	Inciso
Minima cuantía	☒
Menor cuantía	☐
Mayor cuantía	☐

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la conurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Tipificación	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Asignación	Valoración	Controles/ tratamiento
Riesgo operacional	Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Al no prestarse el servicio de interpretación de señas, por una persona idónea se está incumpliendo la ley 982 de 2005, lo cual puede afectar directamente el acceso de la educación a estudiantes con discapacidad, lo cual conlleva a una mala prestación del servicio educativo.	40% de la universidad	Medio	Evitar: verificando la idoneidad de la persona que realiza este trabajo - Hacer seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales

[Handwritten signatures and initials]

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Riesgo Operacional	El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las Obligaciones derivadas del mismo	El no cumplimiento del objeto del contrato	40% de la universidad	Medio	Evitar: Verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos y hacer seguimiento de las diferentes actividades a realizar
Riesgo social o político	Cierre de la universidad	El no cumplimiento del objeto del contrato	20% de la universidad	Medio	Suspensión del cronograma actividades del proyecto

15. REQUISITOS HABILITANTES

1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

[Handwritten signatures and initials]

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

8.- Acreditación de perfil del interprete:

La persona natural o jurídica, deberá aportar los siguientes documentos de la persona que ejecuta la actividad de intérprete en el presente contrato.

Perfil: Persona con educación media que cuente con niveles de competencia en lengua de señas colombiana, certificados por una organización o institución educativa legalmente reconocida y con experiencia laboral mínima de un (1) año.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

Constancia de estudio (diploma bachiller)

-Formato Único de Hoja de Vida (DAFP).

Certificado de experiencia laboral

Soportes formación en lenguaje de señas por una organización o institución legalmente reconocida

Certificación o indicación de residencia. Se requiere que resida o posea domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

9.- Experiencia del Proponente: acreditar mínimo un (1) contrato o certificación que evidencie la ejecución de actividades de interpretación de lenguaje de señas.

10. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

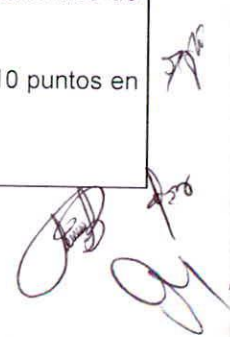
Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta **100 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

A). Experiencia. Se otorga hasta **70 puntos** teniendo en cuenta la ejecución de contratos de actividades de intérprete de lenguaje de señas, regido por el número de contratos celebrados para tal fin.

CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
2 contratos	30
3-4 contratos	50
5 o más contratos	70

B). Propuesta Económica. Se otorga Hasta **30 puntos** teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente.

El puntaje de los 30 puntos es para la propuesta más económica; a las demás, se les descontarán 10 puntos en forma proporcional.



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

CRITERIOS DE DESEMPATE:

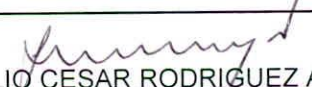
En caso de empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia.

Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que haya tenido obtenido mayor puntaje en la propuesta económica. Y por último, si aún continúa el empate, el factor de desempate incluirá un sorteo por balotas.

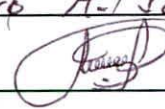
17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la directivo G9, LILIAN ROCIO GARCIA GARCIA C.C. 65.760.126 DE IBAGUÉ directora programa de Licenciatura en educación artística del IDEAD o quien haga sus veces.

18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono	Ext.:		
 ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA Ordenador del Gasto		 JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional	

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	LUIS ALBERTO RAMIREZ LUNA
Cargo:	Profesional universitario
Dependencia:	Centros tutoriales
E-mail:	laramirezl@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	9430

Fecha de radicación en ODI:	8 / 02 / 18
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo H. Lopez S
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	08 / 02 / 2018
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexander Barrantes Cuervo
Visto bueno profesional Contratación:	